



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1527-2019-UNAP
Iquitos, 24 de setiembre de 2019**

VISTO:

El Oficio N° 050-2019-OCCAIN-UNAP, presentado el 24 de setiembre de 2019, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar a don Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, Gestor de Proyectos de Desarrollo Directivo, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para desarrollar el curso "Dirección Pública – Las Nuevas Competencias del Directivo Público", que se desarrollará en el mes de noviembre de 2019, en dos (02) sesiones, equivalente a doce (12) horas académicas;

Que, los diplomas que se otorgará por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar a don Carlos Alberto Cárdenas Valdivia, Gestor de Proyectos de Desarrollo Directivo, el uso de membresía de la UNAP, debiendo cumplir con el pago de la tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a don **Carlos Alberto Cárdenas Valdivia**, Gestor de Proyectos de Desarrollo Directivo, para desarrollar el curso "**Dirección Pública – Las Nuevas Competencias del Directivo Público**", que se desarrollará en el mes de noviembre de 2019, en dos (02) sesiones, equivalente a doce (12) horas académicas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que don **Carlos Alberto Cárdenas Valdivia**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso para presentar en el Rectorado, el informe correspondiente con la relación de participantes.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que don **Carlos Alberto Cárdenas Valdivia**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz
RECTOR (e)

